

En relación a la contratación del Expediente: (CONTR 2026 221084) 00231/ISE/2026/CA. SERVICIOS DE RRPP Y DDFF DE LAS OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON APOYO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA FASE 2 EN EL CEIP EL SANTISCAL DE ARCOS DE LA FRONTERA, CÁDIZ. Se han trasladado las siguientes cuestiones relacionadas con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), las cuales se responden a continuación:

PREGUNTA:

. - *“¿Podrían indicar el PEM estimado de la actuación? En el PCAP aparece como equipo técnico requerido, técnicos que tengan experiencia en servicios similares de PEM igual o superior al 25% del PEM de la obra objeto de la licitación, pero no aparece dicho dato.”*

. - *“En relación con el expediente CONTR 2026 221084 – 00231/ISE/2026/CA, relativo a la redacción de proyecto y direcciones facultativas de las obras de bioclimatización con apoyo de energía fotovoltaica en el CEIP El Santiscal de Arcos de la Frontera, solicitamos aclaración sobre el PEM estimado de las obras.*

El PCAP establece, para acreditar la solvencia técnica del personal, que la experiencia aportada deberá corresponder a una obra cuyo PEM sea igual o superior al 25 % del PEM previsto como presupuesto estimado de las obras objeto de la licitación.

Sin embargo, no hemos localizado en la documentación publicada el importe correspondiente a dicho PEM estimado.

¿Podrían indicarnos cuál es el PEM estimado de las obras que debe tomarse como referencia para calcular ese 25 % exigido a efectos de solvencia técnica?”

RESPUESTA:

El PEM de las obras asciende a la cantidad de **339.574,83 €**. La cantidad se indica en el PPT, PROGRAMA DE NECESIDADES.

PREGUNTA:

“En relación con el expediente CONTR 2026 221084 – 00231/ISE/2026/CA, relativo a la redacción de proyecto y direcciones facultativas de las obras de bioclimatización con apoyo de energía fotovoltaica en el CEIP El Santiscal de Arcos de la Frontera, nos gustaría realizar las siguientes consultas sobre el alcance de los trabajos:

1. *El PPT establece como parte de la actuación la implantación de una instalación de refrigeración adiabática y, al mismo tiempo, señala que la persona proyectista dispone de libertad para diseñar la propuesta dentro de los límites establecidos en el propio pliego.*

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la localidad, el uso docente del edificio y los resultados que pudieran obtenerse durante la auditoría y el estudio previo, ¿la refrigeración adiabática constituye una solución obligatoria que debe mantenerse necesariamente en el proyecto o sería posible, previa justificación técnica, energética y económica, proponer un sistema alternativo de climatización/refrigeración que se considere más adecuado para el centro y permita alcanzar los objetivos de confort y eficiencia energética previstos?

2. *En relación con el Libro del Edificio, el PPT establece que, tras la recepción de las obras, la Dirección de Obra deberá recopilar la documentación de la obra ejecutada y elaborar el Libro del Edificio.*

¿Este requisito implica la elaboración de un Libro del Edificio completo correspondiente a la totalidad del centro escolar existente, incluyendo la recopilación y elaboración de documentación relativa al edificio preexistente, o el alcance se limita a elaborar/incorporar la documentación correspondiente a las actuaciones e instalaciones objeto de este proyecto y actualizar, en su caso, el Libro del Edificio existente?

3. *Por último, se establece un plazo de un mes para la redacción del proyecto y, a su vez, el PPT indica que el proyecto incluirá una auditoría previa del estado del edificio y su valoración energética, así como la elaboración y registro del CEE inicial, CEE de proyecto y CEE del edificio terminado, cada uno en su fase correspondiente.*

¿Podrían confirmarnos si dentro del plazo de un mes deben quedar realizados y entregados la auditoría previa, el CEE inicial, el CEE de proyecto y el Proyecto Básico y de Ejecución completo con su Estudio de Seguridad y Salud?

Entendemos que el CEE del edificio terminado se realizaría posteriormente, una vez ejecutadas las obras, dentro de la fase de Dirección Facultativa, pero agradeceríamos confirmación al respecto.”

RESPUESTA:

1. En el programa de necesidades se define el sistema de refrigeración que se debe diseñar, en este caso, debe ser del tipo adiabático y preferentemente del tipo directo. Con este sistema, se pretende reducir la demanda eléctrica y el consumo de energía procedente de fuentes no renovables.
2. El Libro del Edificio que se ha de elaborar y entregar a la finalización de la obra es relacionado con el objeto de la obra.

1. Según se define en el PPT, como funciones específicas del redactor del proyecto, en el apartado K) “*Deberá suscribir el Certificado Energético del proyecto (**previo y posterior** tras la ejecución) según la norma que corresponda, así como **registrarlo** en nombre de la Agencia, en su caso.*” Por lo tanto, en el proyecto deberá venir incluido el CEE previo del edificio.